

A forzado con don juan huenengud Rey de la ciudad de Cartagena
de las yndias de yzamaora y los cançimes Reales -
Los señores de su cámara don juan de sarmiento y don fernand perez de
judela e leuandelecoy ante de la paria no venieron e se ausentaron
y dixerón lo mismo que se enagao fuyeron y pudiesen de aora

Anem

Don juan de sepulveda

Sauado dia de ayuntamiento 4 de
Oct. no loubu por ser dia de S. Juan

Adote

El muy noble y muy real ciudad de Murcia en quatro dias del
mes de octubre de mill e setecientos e treinta e quatro años se juntaron
a ayuntamiento de los señores de Murcia e contraste conuene
a saber don christoval penapardo Corregidor desta ciudad y los de
Lorca cañiz Torre Reynoz don fernand de Nocamora y don fernand
don juan mizón miquel y perez don fernand don juan pagan este año
delecoy ante de la paria a regidoro y marcos de mula jurado
y se acordó lo siguiente -

La cedula de sumas de diez e siete de set. de steano Juan de
ala sal que esta ciudad vio e la ayuntamiento de treinta e quatro años
mando cumplir se suspenda su cumplimiento hasta que se sume
mande otra cosa que se seña a sumas con yncombenientes
que se ofrecen de yncombenencias para que vistos prouea lo que
mas fuere de su seruicio y que se pregone que el vez. de leuandelecoy

Don juan de sepulveda

